



Ciento maravedis.  
**SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
OCHO.**

renta millon y servicio, los quales aprueba este A-  
yuntamiento. quanto halugan con la R. c. e. ordinaria  
y decreto se deducan la lista cobrada de sellos y se entre-  
guen a los S. R. Alc. para q. hagan la cobranza deprim.  
contribuyentes del pago de los conser. a S. Agustin y a  
a q. vera satisfacen en el M. T. de la d. a. y disponi-  
convenienter ala R. c. e. de los R. partim. ala cap.  
y contaduria, precedida las dilig. acostumbradas  
En este Ayuntamiento se ha visto y memor. por los  
mayordomos actuales de la cofradia y cabildo de la Er-  
mita de S. Agustin, de la sociedad de esta, en q. man-  
fiestan hallarse colocada en ella la ymag. de S. Pe-  
dro Agustin, trasladada desde su antigua hermita  
extramurada y decad. proxima, a ruina y piden q. este  
conser. como patrono, fuese supermisio a la perman.  
de la d. ymag. y su decente culto en la sociedad, aui y le-  
ria esta dentro de esta villa. bien R. parada y decorada  
adonde se podran con mas comodidad y decor. celebrar  
las festividades anuales de S. Agustin sin piden asi mis-  
mo se entreguen adha cofradia el altar, pateras y de-  
may ornamentos prop. de la d. ymag. dando el  
R. c. e. conser. En esta yntelig. y en la de las facultad.  
q. en este conser. R. c. e. como patrono de la ymag.  
y su hermita decadente, trasladada de esta villa.